

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 557 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marny de Jesús Santana Vera, frente a “Vino Tinto”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Archivar la demanda presentada por don Marny de Jesús Santana Vera, contra “Vino tinto”, por no haber sido subsanados los defectos de lo que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marny de Jesús Santana Vera, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.728/16)

